

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 6 de Julio de 1955

Núm. 148

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN DE LEÓN

AVISO

Los precios máximos a que podrán venderse las piezas de pan familiar de flama o miga blanda, con respecto a cada Zona, serán los siguientes:

ZONAS	1 Kilogramo	500 Gramos
2. ^a Reglamentación Trabajo	5,00 ptas.	2,60 ptas.
Montaña	4,90 »	2,55 »
Cerealista	4,80 »	2,50 »

Estos precios regirán durante el próximo mes de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de Junio de 1955.

2770 El Gobernador Civil Delegado

Jefatura Agronómica de León

ANUNCIO

En la Dirección General de Agricultura (Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas), se tramita expediente, sobre declaración de «Finca Mejorable», al amparo de lo prevenido en la Ley de 3 de Diciembre de 1953, relativo a la finca «Dehesa Mestajas», propiedad de D.^a María Bernaldo de Quirós, sita en el término municipal de Roperuelos del Páramo de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia a la propietaria de la finca y a todas las demás personas que acrediten interés legítimo, de que, durante el

plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, estará de manifiesto el expediente en las dependencias del Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas (Dirección General de Agricultura), a fin de que puedan instruirse del mismo y formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen convenientes para la mejor defensa de su derecho.

León, 25 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe Acctal., (ilegible). 2751

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

Habiendo sido acordado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por Orden de 13 del pasado mes de Abril, la ejecución del Deslinde Total Administrativo del monte núm. 917 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Vega de Espinareda y terrenos mancomunados del pueblo de Ocerro, de los Ayuntamientos de Vega de Espinareda y Sancedo, respectivamente, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Juntas Administrativas de los citados pueblos de Vega de Espinareda y Ocerro, de las Juntas Vecinales de los pueblos que colinden con el referido monte núm. 917 denominado «Trabadillo, Pico de Rey, Navalín, Refalde y Tesones», o particulares que igualmente colinden con el referido monte o posean fincas enclavadas dentro de su perímetro, que en el plazo de dos meses naturales contados a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Dis-

trito Forestal de León, sita en dicha capital, Calle de Ordoño II, núm. 32, 2.^o derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del R. D. de 1.^o de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos citados meses no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro del plazo de dos meses más arriba señalados, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante 30 años, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción que de el monte dé el Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 6 de Octubre de 1955, a las 10 de su mañana y en el punto donde el arroyo Castellanos toca al límite del término de Berlanga en el paraje denominado «Camperón de las Liebres», operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito D. Manuel Lloret López.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

León, 30 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

2741

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Mayo de 1955.

Fecha en que se realizó la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
18 Mayo.	AL-2.479	Krupp	Camión.	Público.	Público.	Maria Sánchez García.	Sta. Marina del Rey	Ignacio Pérez Fernández.	León.	León.
31 Id.	B-67.619	Fiat	Turismo.	Particular	Particular	Antonio Ares Noguera.	León.	Natal Murciego Chamorro.	Santas Martas	Idem.
28 Id.	B-77.466	Internacional.	Camión.	Público.	Público.	Julio García Argüelles.	Zaragoza.	Arsenio Orejas Ramón.	León.	Idem.
27 Id.	BJ-14.357	Bauxhall.	Turismo.	Particular	Particular	Adelaida García Méndez.	Matalana.	Enrique Guerrero Carpintero	Idem.	Idem.
21 Id.	BU-3.050	Graham Paige.	Camión.	Público.	Público.	Aladino Ardura Suárez.	Torre del Bierzo.	Alfredo Campomanes García	Ponferrada.	León.
21 Id.	O-6.562	Lancia.	Camión.	Público.	Público.	Antonio Vázquez Corral.	Ponferrada.	Julio Blanco Viloria.	Idem.	Idem.
21 Id.	CO-2.725	Fiat.	Turismo.	Público.	Público.	José Alvarez Hidalgo.	León.	Garcilaso Osorio Bardón.	León.	Idem.
23 Id.	CR-2.764	Ford.	Camión.	Público.	Particular	Mannel González Castañón.	Busdongo.	Cándido Martínez Alegre.	S. Pedro Bercianos	Idem.
13 Id.	LE-252	Ford.	Camión.	Público.	Público.	Juliana Herrera Gómez.	León.	Vicente Villadangos Gómez	León.	Idem.
27 Id.	LE-1.085	Matis.	Camión.	Público.	Particular	Senén Suárez Aldeano.	Boñar.	Emiliano Herreto Casado.	La Vecilla.	Idem.
17 Id.	LE-1.898	Graham Paige.	Turismo.	Público.	Público.	Florencio Redondo Cuadrado	León.	Isaac Arias Mirantes.	Villablino.	Idem.
10 Id.	LE-1.917	Ford.	Turismo.	Público.	Público.	Héctor Rodríguez Seco.	Ponferrada.	José Rodríguez López.	Ponferrada.	Idem.
18 Id.	LE-2.465	Coic.	Turismo.	Particular	Particular	Marcelino Robles Rguez.	León.	Aquiles Rubio Blanco.	Villamañán.	Idem.
11 Id.	LE-2.631	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Claudio Francisco Castellanos.	Villablino	García Iubén, S. A.	León.	Idem.
21 Id.	LE-2.700	Renault.	Camión.	Público.	Público.	Ildefonso Vidal Hidalgo.	Manvilla del Páramo.	Constantino Martínez Domínguez.	Veguellina.	Idem.
16 Id.	LE-2.895	Opel.	Turismo.	Particular	Particular	Santos Castro Criado.	Rabanal del Camino.	Enrique Martínez Cornejo.	Astorga.	Idem.
25 Id.	LE-2.877	Renault.	Turismo.	Particular	Particular	Maria de la Asunción Ramos Rodríguez.	León.	Luis de Paz y Hermanos.	León.	Idem.
10 Id.	LE-2.919	B.itz.	Camión.	Público.	Público.	Gabriel Llamas Serrano.	Idem.	Argimiro Llamas Serrano.	Vilecha.	Idem.
4 Id.	LE-2.920	Fiat.	Turismo.	Público.	Público.	Emerio Vivas Did.	Villamañán.	Bernardo Rguez, Dominguez	Benavente.	Zamora.
3 Id.	LE-3.422	Dodge.	Camión.	Público.	Público.	Ubaldo García Alvarez.	San Emiliano.	Benigno Palomo García.	Cimanes del Tejar.	León.
6 Id.	LE-3.809	Citroen.	Camión.	Público.	Público.	Avelino Arce Fernández.	León.	Esteban Manjón Villar.	San Justo de la Vega.	Idem.
21 Id.	LE-4.211	Hispano Suiza.	Camión.	Público.	Público.	Pío Alvarez Piñán.	Idem.	Elias Calvo Bermejo.	Boñar.	Idem.
28 Id.	LE-4.305	Berbi.	Motocicleta.	Particular	Particular	Alejandro Arias Salgado.	Idem.	Joakin Alver Moreira.	La Bañeza.	Idem.
28 Id.	LE-4.305	Berbi.	Motocicleta.	Particular	Particular	Joakin Alver Moreira.	Idem.	Valentino Calvo Pérez.	Idem.	Idem.
9 Id.	LE-4.446	Opel.	Camión.	Público.	Público.	Emilio Juan Juan.	La Bañeza.	Francisco Franco González.	(En depósito) Mallobes.	Idem.
4 Id.	LE-4.607	Riejú.	Motocicleta.	Particular	Particular	Rogelio Domínguez Santos.	Sta. M.ª del Páramo	Héctor Santos Falagán.	Sta. M.ª del Páramo	Idem.
18 Id.	LE-4.634	Lancia.	Turismo.	Particular	Particular	Francisco Fernández Laiz.	León.	José Rodríguez Recare.	León.	Idem.
16 Id.	LU-706	Chevrolet.	Camión.	Público.	Público.	Torbio Rueda Velasco.	Santander.	Nicolas González Vaca.	Boca de Huérgano	Idem.
5 Id.	M-19.479	Citroen.	Turismo.	Particular	Particular	Antonio Hernández San Román.	Madrid.	Serafin Ansa Vilar.	León.	Idem.
21 Id.	M-62.066	3 H. C.	Camión.	Público.	Público.	Dionisio Ramos Calderón.	Aviados.	Avelino Fernández García y Angel García Fernández.	León.	Idem.
27 Id.	M-65.960	D. K. W.	Motocicleta.	Particular	Particular	Vicente González González	Madrid.	Florencio Lorenzana Valcarlos.	Campo de Santibáñez.	Idem.
11 Id.	M-66.438	3 H. C.	Camión.	Público.	Público.	Santiago Rodríguez Burón.	Villanueva del Campo.	Angel Pérez Blanco.	La Magdalena.	Idem.
10 Id.	M-70.238	Peugeot.	Turismo.	Particular	Particular	Zacarias Gago Fernández.	León.	Bernardino Fdez. Ordás.	Idem.	Idem.
4 Id.	M-64.870	Ford.	Camión.	Público.	Público.	Sérapio Antolín Pérez.	Palencia.	Emilio de Paz del Río.	Idem.	Idem.
18 Id.	M-70.031	Studebaker.	Camión.	Público.	Público.	Julio de Prado González.	Benavides de O.	Palazuelo.	Idem.	Idem.
6 Id.	M-90.031	3 H. C.	Camión.	Público.	Público.	Gerardo Fernández de Dios	Riello.	Esteban Rguez. Merino.	Idem.	Idem.
13 Id.	M-91.019	Alfa Romeo	Turismo.	Particular	Particular	Pilar León Ruiz de Giménez.	Madrid.	Luis Mazo Barón.	León.	Idem.
9 Id.	M-94.057	Citroen.	Turismo.	Particular	Particular	Rafael Criado Amunategui.	León.	Mannel Ruiz de Velasco Vignón	Idem.	Idem.
21 Id.	M-109.466	Lancia.	Camión.	Público.	Público.	Fermin Bel Alegre.	Alcañiz.	Julio Sevillano, Méndez.	Ponferrada.	Idem.
3 Id.	M-119.873	Vespa	Motocicleta.	Particular	Particular	Angel Florez Estrada.	Madrid.	Inocencio S. Díez Cano.	León.	Idem.

17	Id.	NA-5.545	Austin.	Turismo.	Particular	Asunción Luis Lobato.	León.
16	Id.	O-3.885	Citroen.	Turismo.	Público.	Esteban de Martino Martino	Ribota de Sajambre
13	Id.	O-9.328	Estebat.	Público.	Público.	Lorenzo Díez Alonso	Villamanín.
23	Id.	P-484	Citroen.	Camión.	Particular	Genaro Natal Jañez	Matlabos del Páramo.
9	Id.	S-6.287	Fiat.	Turismo	Público.	Josefina Domínguez Suero.	Villafranca.
30	Id.	S-7.236	Renault.	Turismo.	Particular	Santiago Alfageme Villalonga	León.
27	Id.	S-7.372	Buick	Turismo.	Particular	Angel Villa Ruisánchez	Idem.
10	Id.	SA-4.080	Hispano suiza.	Camión.	Público.	Telesforo Pinto Gómez.	Peñaranda.
13	Id.	SE-12.545	Ford.	Turismo.	Particular	Antonio Sangra Campabadal	Hospitalet.
23	Id.	SG-1.916	Federal.	Omnibus.	Público.	Hijo de Simón García.	Veguellina.
21	Id.	SS-5.610	Crysler.	Turismo.	Público.	José María Rodríguez.	León.
21	Id.	PO-7.039	Ford.	Camión.	Público.	Tomás García López.	Vigo.
Id.	Id.	VA-4.122	Ceirano.	Camión.	Público.	Francisco Gutiérrez Marcos	Villadangos.
Id.	Id.	ZA-1.061	Dodge.	Turismo.	Público.	José Gómez Rodríguez.	Ponferrada.

León, 4 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Distrito Minero de León

Rectificaciones

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 135 del veinte de Junio actual, se publicó un anuncio de rehabilitación de las concesiones mineras «Petra» núm. 1.990, «Segunda Petra» núm. 3.622, «Demasia a Petra» núm. 5.689, de mineral de carbón, sitas en el Ayuntamiento de Matallana y «Sidonia» núm. 11.470, de mineral de cuarzo, sita en el Ayuntamiento de Villamanín, en cuyo anuncio se dice por error que se declara franco el terreno comprendido por dichas concesiones, las cuales han sido rehabilitadas por la Delegación de Hacienda con fecha 31 de Mayo próximo pasado.

Se rectifica dicho anuncio no quedando terreno franco, como por error se dijo, y quedando anulada la segunda parte del mismo en el BOLETIN OFICIAL que anteriormente se reseña.

León, 27 de Junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Silvariano. 2753

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Astorga a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El señor don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición, seguido entre partes, de la una y como demandante don Felipe Rodríguez García, mayor de edad, casado. Maestro Nacional y vecino de Villameca, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado don Gonzalo Gavela; y de la otra y como demandado en rebeldía, don Esteban Redondo García, también mayor de edad, casado, panadero y vecino de Sueros de Cepeda, sobre reclamación de mil seiscientos noventa y cinco pesetas con noventa y un céntimos.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta, por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de don Felipe Rodríguez García, debo condenar y condeno al demandado don Esteban Redondo García, a que una vez firme esta sentencia abone al actor, la suma de mil seis-

cientos noventa y cinco pesetas con noventa y un céntimos, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa imposición a dicho demandado, por ser preceptivo, de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes y, por la rebeldía del demandado, en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Cuya sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Esteban Redondo García, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga a veintisis de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.

2761 Núm. 757.—112,20 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición promovido por D.ª Amelia Fernández Martínez, asistida de su marido don Teodomiro Elipse Zapatel, vecinos de Navianos de la Vega, contra D. Manuel Pérez Esteban, de la misma vecindad, sobre reclamación de dos mil seiscientos treinta y seis pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el valor en que pericialmente ha sido tasado el semoviente siguiente:

Un caballo de pelo blanco, de unos siete años de edad y unas siete cuartas de alzada, en buen estado, tasado en cinco mil pesetas, que se halla depositado en poder de D. Basilio Alfayate Callejo, vecino de Valdesandinas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Julio, a las once horas. Para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del valor fijado para el semoviente subastado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Emilio Pérez.

2740 Núm. 755.—70,95 ptas.

Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León)

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición a instancia de D. Constantino Pérez Valle, representado por el Letrado D. Darío-Manuel Torre Castelo, contra D. Leandro López Quiroga, por sí y como representante legal de sus hijos menores Benjamín, Francisco, Ventura y Leandro López Fernández; D. Félix y doña María López Fernández, esta última intervenida de su esposo D. Manuel González Gancedo, vecinos de Villafeile, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Villafranca del Bierzo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. Juez Comarcal en prórroga de jurisdicción, D. Pío López Fernández, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición instados por D. Constantino Pérez Valle, casado, mayor de edad, propietario y vecino de Barjamayor, del término municipal de Piedrafita del Cebreiro, representado y defendido apud-acta por el Letrado D. Manuel Torre Castelo, con ejercicio y residencia en Vega de Valcarce; contra D. Leandro López Quiroga, por sí y como representante legal de sus hijos menores Benjamín, Francisco, Ventura y Leandro López Fernández, vecinos de Villafeile; D. Félix López Fernández, casado, jornalero, mayor de edad y de la propia vecindad, y D.^a María López Fernández, casada con D. Manuel González Gancedo, mayores de edad y de la propia vecindad, sobre división de fincas rústicas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo de condenar y condeno a los demandados D. Leandro López Quiroga, en nombre propio y representación de sus hijos de menor edad Benjamín, Francisco, Ventura y Leandro López Fernández, D. Félix López Fernández y D.^a María López Fernández, intervenida de su esposo D. Manuel González Gancedo, y todos ellos circunstanciados en autos, a estar y pasar por la división de fincas que se reseñan en el hecho primero de la demanda, en la proporción de la mitad a favor del actor representado Sr. Pérez del Valle y la otra mitad para los demandados, debiendo de llevarse a cabo tal división en trámite de ejecución de sentencia y una vez que ésta resulte firme.

Así por esta mi sentencia y con expresa imposición de costas del procedimiento a los demandados, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo; para la notificación de la misma a los de-

mandados rebeldes, obsérvese lo dispuesto en el artículo 769 y concordantes de la Ley Ritual civil. — Pío López. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste cumpliendo lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes Leandro López Quiroga y María López Fernández, ésta intervenida de su esposo Manuel González Gancedo, expido la presente en Villafranca del Bierzo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Avelino Fernández. — V.º B.º: El Juez Comarcal, Pío López.

2583 Núm. 756. — 156,75 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en providencia de hoy, admitió a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador D. Augusto Martínez, en representación de doña Carmen Herrero Garza, por sí y como representante legal de su hijo menor Pedro Herrera Garza, declarada pòbre, contra el Excmo. Sr. Fiscal como representante de la Justicia y contra los herederos desconocidos de D. Julián Alonso Fernández, sobre declaración de hijo natural, y acordó conferir traslado de dicha demanda con emplazamiento a los demandados para que en término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de D. Julián Alonso Fernández, vecino que fué de Vega de Espinareda, apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Pedro Fernández. 2653

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario número 72 de 1955, sobre hurto, se cita al inculpado Antonio Alvarez García, de 24 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José María y María, natural de Vegadeo (Castropol) y vecino que fué de Toreno, en este partido, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el referido sumario, apercibiéndole, que caso de no comparecer, se decretará su detención.

Ponferrada, 16 de Junio de 1955. — El Secretario, Fidel G. de Enterría y Camazón. 2686

Requisitoria

Ceide López, Francisco, de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y Avelina, vecino últimamente de La Coruña, y también últimamente, con carácter accidental, en esta ciudad, procesado en sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 111 de 1955, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo decretado, y constituirse en la prisión acordada, con apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Bernardo Francisco Castro. — El Secretario, Fidel Gómez. 2646

Anulación de requisitoria

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en el sumario número 18 del año actual, por apropiación indebida, se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm 115, para la busca y captura del procesado Cándido García Iglesias, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Riaño, a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario Judicial, Longinos López Amigo. 2772

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en ejecutoria dimanante de sumario 387 de 1950, sobre robo, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura del penado Teodoro Gatón García, por haber sido habido e ingresado en la Prisión de Palencia.

León, 28 de Junio de 1955. — El Secretario, Valentín Fernández. 2738

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1955 —